



# LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.

AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos  
Se suscribe por 5 rs. al mes, ó 14 rs.  
al trimestre en Salamanca, y por 17 rs. al  
trimestre fuera de Salamanca.

Salamanca 16 de Mayo de 1867.

Redaccion y Administracion en Sala-  
manca, calle de la Rua, núm. 4.— Toda la  
correspondencia se dirigirá con sobre al  
Director de La Provincia, Revista salman-  
tina. Salamanca.

NUM. 19.

## BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

III.

En el enfermo todo influye: los consuelos de sus padres, de su conyuge, de sus hijos y de cuantas personas ama, porque sola su presencia dulcifica sus dolores, le infunde ideas tranquilas y le dá aliento. Influye tambien el solo aspecto de las paredes de su choza que sostiene su esperanza de que aun no las dejará de ver, que aún vivirá otro dia, y despues de aquel otro y otro: al contrario de lo que sucede en los hospitales, donde el pensamiento del enfermo halla que todo es extraño, hasta indiferente para él, aunque en realidad no sea así; y ese triste pensamiento le enerva, le carcome, le abate y agrava terriblemente sus dolores.

Todo esto, por sí solo, basta para demostrar que la beneficencia domiciliaria debè ser la aspiracion de todos los pueblos; porque para los pueblos es el bien que hoy uno y mañana otro de sus habitantes recibe.

Donde el bien no se practica por su sentimiento puro y noble de caridad: donde la piedad se tiene como una cosa indiferente ó como una carga impuesta por las leyes, ó se la da por fundamento el orgullo ó el temor de que otros puedan vituperar su falta: donde no se cree un deber muy sagrado el de consolar al triste y socorrer al necesitado, allí no hay pueblo: allí falta el carácter distintivo del noble origen del hombre.

Por eso LAMENNAIS preguntaba, creyendo imposible hallarlo sobre el mundo: «¿Qué sería de un pueblo compuesto de individuos sin vínculos que les uniesen: en el que ninguno tomase parte en los males ajenos, NI SE CREYESE OBLIGADO á ayudar y socorrer á sus hermanos: en que todo cambio de beneficio, todo acto de misericordia y de piedad no fuesen más que cálculo de interés?»

Afortunadamente, en España, como hemos dicho en nuestro primer artículo, no es en donde menos se ha comprendido este deber de la sociedad hacia el individuo; y en muchos puntos en donde las autoridades locales no han atendido á esto, se han establecido sociedades consagradas á la beneficencia domiciliaria, convirtiendo así en virtudes, deberes que á todos y cada uno de los hombres obligan.

Pero en algunos pueblos puede y debe hacerse con la beneficencia domiciliaria mayor bien del que se hace; en otros nada se hace respecto á este punto. Por eso, nosotros, cuyo mayor anhelo es siempre en favor de las clases pobres, queremos excitar en nuestras autoridades y no menos en las personas acomodadas de nuestras poblaciones este amor á la salud y bien de su país y de sus convecinos desgraciados; y para esto venimos á indicarles lo que á nuestro juicio podría traer esta salud y este bienestar á los pueblos.

Que el enfermo que carece de recursos pecuniarios vea llegar á su humilde albergue la bienhechora

mano de la ciencia médica, impulsa da por la piedad pública: que halle el beneficio de una asistencia que le procure salud, no en un hospital donde le faltarían los consuelos de su familia, y sí en su misma morada donde las dos asistencias reunidas son ya un motivo muy grande de bienestar y de salud; y ciertamente será hermoso y honrará altamente al país en que se practique este modo de tratar á los enfermos pobres.

Pero con frecuencia, ó, mejor dicho, casi siempre ocurre que los desvelos de la sociedad representados en la asistencia médica, hallan para alzar el beneficioso fin que se proponen un insuperable obstáculo en las mismas condiciones sociales del enfermo, es decir, en su pobreza.

Nada ó muy poco vale que el médico señale medios curativos y que proponga el uso de medicamentos, si estos no pueden llegar á la morada del pobre en la mayor parte de los casos.

Así sucede que el facultativo se vé obligado á girar dentro de un círculo de hierro que su caritativo afán no puede romper; y tal vez sus visitas producen en el enfermo pobre un resultado contrario al que deberían producir; y esto, porque generalmente en el ánimo del paciente se deposita la idea de su probable curacion con el uso de tal ó cual medio, y esa idea, que el enfermo pobre halla imposible de realizar, le martiriza, abate su fuerza moral, y necesariamente perjudica á su salud.

Que tuviera la seguridad de que los preceptos del médico podían cumplirse, y entonces el bien sería completo.

A la manera que le visitan los consejos, vea el enfermo que llegan hasta él los medios de poderlos adoptar.

Más claro: Con la facilidad con que puede adquirir la receta, sepa que, aunque no tenga dinero, los recursos para aliviar su enfermedad no han de faltarle.

Señálese una botica donde tenga la seguridad de que ha de dársele cuanto para curarse necesite.

Bien sabemos que el plantear la beneficencia domiciliaria del modo que dejamos dicho aumenta los gastos de los pueblos: pero es un aumento ese tan insignificante; es además tan reproductivo, porque quien gana no es otro que la sociedad ganando los pobres; queda de tal manera anulado el premio por el servicio, que, lejos de ser un argumento contra la idea que hemos emitido, viene á prestarla fuerza, á corroborar su utilidad, á enaltecer la conveniencia de aceptarla.

Y así solamente la beneficencia domiciliaria puede ser beneficencia.

Desde que en 1788, Carlos III dió principio en España al establecimiento de esta ventajosa institucion, planteá dola en algunos distritos de la Corte, todas cuantas disposiciones han seguido la han perfeccionado algo.

Y no es ya una ni son dos las poblaciones donde se verifica lo que nosotros deseamos se practique en todas.

No capitales de provincia: villas, aldeas podríamos citar donde la familia del enfermo pobre llega con la receta del facultativo á la botica señalada de antemano, y recibe los medicamentos que despues el Ayuntamiento satisface de los fondos públicos.

Ya hemos dicho que este gravámen para los pueblos, mas que tal nombre, merece el de beneficio.

«A una multitud de hombres reunidos en sociedad procurarles una gran dicha» es, como decía MAUPERTIUS, el problema que deben afanarse por resolver los que rigen esa sociedad, y una de las cosas que más pueden contribuir á ello es, sin disputa, la beneficencia domiciliaria perfeccionada en cuanto sea posible.

Y téngase en cuenta que á esta perfeccion tienen derecho los pobres respecto de la sociedad: y no atenderlas, además de que sería poco caritativo, sería injusto; porque «una circunstancia esencial de la justicia, dice *La Bruyere*, es administrarla prontamente: hacerla esperar, ó diferirla, es ya una injusticia.»

Nosotros deseamos por lo tanto— y para eso hacemos estas indicaciones á autoridades y particulares— que en nuestras poblaciones se vea establecida bajo tan buenas condiciones la beneficencia domiciliaria, para que así la suerte desgraciada de los enfermos pobres sea menos funesta y mas digna del siglo en que vivimos.

LLORENTE FERNANDEZ.

## DISCURSO

Leído por Don Ramon Losada, ante el Claustro universitario de Salamanca, y al pié del monumento erigido en Valcuelo por su propietario D. Mariano de Solís, á la memoria de Colon.

SRES. DE LA ESPEDICION LITERARIA:

Uno de borla encarnada, en cuya pequeñez apenas habreis puesto los ojos, os dirige con mal seguro acento su voz. El es quizás entre todos los que componen esta nobilísima asamblea el único que fué alimentado y nutrido por esas dos madres, que aquí tienen digna y elevada representación.

La Universidad de Santiago, mi primera y cariñosa nodriza, me acogió de niño y me despidió adolescente, confiéndome antes de partir dos grados académicos. La de Salamanca recibíome mozo y dejóme hombre. Debola gratitud eterna: deuda que nunca se paga bastante, por mucho que la vida dure, y por mas que las ocasiones brinden para demostrarla. Permitid, pues, que en esta solemnidad, al despedir temporalmente al jefe de esta Escuela, os hable de las dos, empenándome para que vuelva en medio de nosotros, ligado, como ya nos queda, con los vínculos estrechos de la simpatía y del afecto. Mi palabra desaliñada, como lo es, desautorizada, como es-

tá, ni se mueve por el interés, ni cede al resorte de la lisonja. Mi profesion me aleja de todas otras aspiraciones. Mi vocacion es decidida, y mi partido está tomado.

Pero atended. Ese Sr. Rector, que os dá el abrazo de despedida, contrajo, sin duda que válidamente, matrimonio solemne con aquella otra Universidad, vuestra hermana, de cuyo consorcio obtuvo fruto de bendicion. A su solicitud, á sus desvelos, á su actividad y á su perseverancia, la de Santiago debe su actual engrandecimiento.

Pero llegó un tiempo en que quien podía desatar esos lazos los desató, y su divorcio, siquiera contra la voluntad de los contrayentes, es un hecho consumado. El viudo tornó á contraer segundas nupcias, y la nueva esposa tiene derecho á esperar que esta union sea en bienes y en resultados fecunda, como lo fue la primera: que de ella brote prole vigorosa y lozana: que un tiempo pueda tambien decir con orgullo «su paso dejó huellas entre nosotros: su enlace no fué estéril.»

Notad, señores, que en el estudio general de Santiago, en un anchuroso salon á que acude ávida de ciencia la juventud, se lee la siguiente inscripcion: «*Tendimus ad alta*», y que en otro igual local de nuestra escuela es el lema «*omnia vincit labor*».

Tender á lo alto es haber dominado la pendiente, vencido las dificultades, estar á mas de la mitad del camino, reposar la vista sobre la cima, y tocar la anhelada meta: es tener el fin cercano, la mano próxima al laurel, el triunfo entre la mano. A nosotros se nos habla del trabajo, de la fatiga, del sudor, como medio de remover los obstáculos, como la gran palanca que derriba la montaña que gravita, con innensa pesadumbre, sobre nuestros hombros. Nosotros no divisamos la altura y el sol que la colora con sus últimos espléndidos rayos. Nuestra luz, brillante como ninguna, que irradiaba en años mas felices sobre el horizonte de la patria, no se eclipsa, no, que vivo está su foco, porque vos, señores, le manteneis con el fuego de vuestro saber y de vuestro entusiasmo; pero no luce, y debe lucir como la estrella polar que consulta el marino en las borrascas de los mares, para el seguro derrotero de su nave. Ved el traje de luto que viste hoy la matrona ilustre, de quien sois hijos primogénitos y yo su hijo adoptivo: las arrugas que surcan su frente, la tristeza que empaña su rostro, las lágrimas que escaldan su mejilla. Quizá por demasiado frondoso el árbol, el leñador creyó que debía cercenar sus ramos, conservando incólume el tronco, y niveló con el hacha su cabeza altiva, y la despojó de su pompa soberana.

Ya no es la Señora, la reina de los antiguos tiempos. Es la noble solariiega que propios y extraños visitan para contemplar reverentes sus ruinas. Es la Atenas de los repúblicos sabios y austeros: es la Roma de la artes y del genio.



Venid: acorramos en su auxilio. La sombra de Colon nos cobija. Su voz que halló eco en estas soledades nos congrega hoy al lado del monumento levantado á su memoria, el primero en España, por la generosa mano de un particular. El huésped de Sta. Maria de la Rávida y de Valcubo no cejó en su empeño de gigante por las contrariedades del vulgo, y por la helada sonrisa, mas terrible aun, de la ignorancia. Dos religiosos, Marchena y Deza, le prestaron proteccion y aliento, y el intrépido nauta, que no llevaba un mendrugo en su morral para acallar el hambre de D. Diego, y llevaba todo un mundo en su cabeza, llegó perseverante y atrevido, humilde y altanero, creyente y discutidor, hasta la tierra prometida á D. Isabel, la de Granada y de Castilla.

Salamanca que lisongeó sus planes y apoyó con la ciencia de sus doctores su altivo pensamiento, reclama espacio á sus aulas, ensanche á sus enseñanzas.

No cejemos, señores, hasta que torne á ser lo que fué. Asociémonos todos á esta idea. Concurramos todos con nuestras fuerzas. Vosotros, los que podeis mucho, con vuestro poder: nosotros, los humildes obreros con nuestro trabajo del dia, con el sudor de nuestra frente. El escritor con su pluma, el orador con su palabra, el filósofo con sus meditaciones, el estadista con sus consejos: todos, todos á una, sin desdeñar ninguna fuerza, sin desaprovechar ningun concurso. Esas pirámides que desafian á los siglos en las silenciosas llanuras del desierto, son la combinacion del pensamiento y del brazo, del genio que las prestó su aliento creador, y del oscuro obrero que realizó sus concepciones.

Aquí, donde se daba culto á la música y á la astronomía, y donde se abrian cátedras á esas y á todas las enseñanzas, no tenemos ni la carrera de ciencias ni la de medicina.

Pelemos como buenos hasta conseguirlo. El capitan á la cabeza, dirigiendo nuestras pacíficas huestes: los soldados guerreando en estas lides de la inteligencia, como veteranos: los voluntarios con el férvido entusiasmo y noble ambicion de la juventud generosa.

Que no perezca en nuestras manos, ni por cobardes ni por indolentes, la bandera gloriosa de nuestros padres, el estandarte que levantaron tan alto Soto y Covarrubias, el de Leon y Melendez.

Valcubo de Colon, 3 de Abril de 1866.—*Ramon Losada.*

Hemos tenido el gusto de recibir el número 1.º de *El Magisterio Español*, Revista general de la enseñanza, que ha empezado á publicarse en Madrid.

El nuevo periódico se declara órgano de todos los establecimientos de Instruccion pública y privada, y consagrado especialmente á defender los intereses y derechos de los catedráticos y maestros.

Juzgando por el primer número publicado, el plan que en él desenvuelve, las ideas que sustenta y la ilustrada colaboracion con que cuenta entre los catedráticos de los establecimientos científicos mas importantes del Reino, el nuevo colega está llamado á figurar en primera línea y á cumplir una importante mision en la prensa.

Saludamos con placer la aparicion de *El Magisterio Español*, deseándole todo género de prosperidades.

Hemos visto con especial satisfaccion que en la lista de colaboradores del nuevo periódico figuran nuestros queridos amigos y paisanos D. Santiago Diego Madrazo y Don Eduardo Perez Pujol, y los antiguos profesores de esta escuela D. Lázaro Bardon y D. R. Conde Luque, de que tan gratos recuerdos conservamos. Esto solo sería para nosotros título mas que suficiente á inspirarnos especial predileccion por el nuevo colega, y para recomendarlo, como lo hacemos de todas veras, á nuestros lectores.

Nuestro estimado colega *El Magisterio público*, al reproducir nuestras quejas por el estado lamentable de los locales que en Candalaria sirven á la par para escuelas, casas consistoriales, matadero y carnicería, hace muy tristes consideraciones. «Por desgracia, añade, no es aquella villa la única poblacion de España que se encuentra en semejante caso. Segun datos oficiales, de las 24.353 escuelas que existen en España, mas de la mitad, 14.277 ocupan locales malos, segun expresion del documento á que nos referimos». La cifra es desconsoladora por demás.

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Han sido presentados al Congreso los presupuestos generales del Estado para el próximo año económico. Los gastos se presuponen en la cantidad de 263.946.776, escudos y los ingresos se calculan en la cantidad de 256.878.170 escudos.

El Ministerio de Hacienda ha propuesto á las Córtes la aprobacion de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos á virtud del artículo 27 de la Ley de 20 de Febrero de 1850.

Por el proyecto de ley de presupuestos se suprimen, como se había anunciado, cuatro universidades.

La guerra de esterminio contra las tribus indias de los Estados-Unidos ha empezado en el Estado de Nebraska, donde hay armados 10000 indios, y contra los cuales marcha el general Hancock. Esta guerra se ha decidido por un informe del general Sherman.

Se confirma la toma de Puebla por los republicanos el dia 2, tras de una encarnizada pelea en que murieron 3000 hombres de una y otra banda, 2000 de ellos de los vencedores. Estos ascendian á 10000 al mando de Porfirio Diaz, y los defensores de la ciudad eran unos 4000 soldados. Tras la victoria los liberales fusilaron á 29 entre jefes y oficiales de varias graduaciones; siendo los mas caracterizados Noriega, Quijano, Trujeque, Carrillo y Tapia. Además impusieron á la ciudad contribucion de 15000 pesos. Marquez había salido á toda prisa de la capital con 6000 hombres, unos dias antes, para auxiliar á Puebla, y la víspera de la rendicion de esta ciudad se hallaba ya en Apezaco, á diez leguas de distancia. Dicen que Porfirio Diaz salió á su encuentro con unos 8000 de los suyos.

La conferencia de Londres está ocupándose de la cuestion del

Luxemburgo desde el 7 Dicese que estan aceptados en principio la evacuacion de los prusianos, el desmantelamiento de las fortalezas, y la union definitiva á los Países Bajos bajo la garantia de las potencias signatarias. Los habitantes del ducado se apenan muchísimo por la noticia del desmantelamiento.

Crecen las esperanzas de paz.

Los fondos públicos han experimentado considerable alza en las Bolsas de los países interesados, á consecuencia de estas noticias.

El 5 por 100 que impone el nuevo presupuesto se exigirá desde primero de julio de 1867 sobre las dotaciones señaladas á la casa real, cargas de justicia, los haberes sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan las clases activas y pasivas que dependen del Tesoro, exceptuando los haberes de las religiosas en clausura y los de las clases de tropa del ejército, armada, guardia civil y resguardo, las rentas que perciben los acreedores de la nacion por cualquier clase de título, y que el Estado, ó en su nombre algun establecimiento público, satisfacen en periodos fijos, previamente determinados por las leyes, exceptuando la deuda exterior y las procedentes de tratados, las rentas que perciban los acreedores de las provincias y de los municipios, á virtud de emisiones legalmente autorizadas, los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquier concepto por los presupuestos provinciales ó municipales, los beneficios que se distribuyan por dividendos y repartos ó por otros medios entre los accionistas de los Bancos, sociedades y compañías de todas clases constituidas con aprobacion del gobierno, las rentas que perciban los acreedores de estas sociedades por intereses de obligaciones ó en conceptos análogos, exceptuando las emitidas por las compañías de ferro-carriles, y los haberes, sueldos ó asignaciones que las sociedades y compañías satisfagan á los empleados de nombramiento del gobierno.

El derecho sobre traslacion del dominio que se exigirá desde 1.º de Julio de 1867, segun los presupuestos presentados, se sujetará á la siguiente escala: el 1 por 100 de los bienes raices y el 1/2 por 100 de los semovientes y muebles en las sucesiones directas entre ascendientes y descendientes; el 1/4 por 100 de los bienes raices y el 1/2 por 100 de los semovientes y muebles en las sucesiones de los cónyuges é hijos naturales legalmente declarados; el 2 1/2 por 100 de los bienes raices y el 1 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales del segundo grado; el 4 1/2 por 100 de los bienes raices y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en la de los colaterales de tercer grado; el 7 por 100 de los bienes raices y el 3 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de cuarto grado; el 8 1/2 por 100 de los bienes raices y el 4 por 100 de los semovientes y muebles en las de los grados mas distantes; 10 por 100 de los bienes raices y 1 por 100 de los semovientes y muebles en las hechas á favor de estraños; el 4 1/2 por 100 de los bienes raices y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en los legados de propiedad entre colaterales de segundo grado, cónyuges é hijos naturales legalmente declara-

dos; el 7 por 100 de los bienes raices y 3 por 100 de los semovientes y muebles en los legados de colaterales de tercer grado é hijos naturales no declarados legalmente: el 8 1/2 por 100 de los bienes raices y 4 por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan á parientes de grados mas distantes; el 10 por 100 de los bienes raices y 5 por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan á favor de estraños. En las sucesiones y legados de que va hecho mérito, se exceptúan del pago de derechos de hipotecas el moviliario, ropas y alhajas de uso particular. Se fija un derecho de 3 por 100 para las ventas y permutas de bienes inmuebles, quedando exceptuados los cambios ó permutas de fincas rústicas enclavadas dentro del término jurisdiccional de cada pueblo tan solo por la cantidad que importe el duplo del derecho que debiera devengar la finca de menos valor, cobrándose por lo tanto el derecho de 3 por 100 sobre las diferencias que resulten abonables en valores ó efectos á una de las partes permutantes.

Las bases del impuesto sobre las caballerías y carruajes destinados al recreo y comodidad de sus dueños, que se establecer en los nuevos presupuestos desde 1.º de julio de 1867, son las siguientes: Las caballerías de regalo no destinadas á tiro, pagarán en Madrid 10 escudos; en Sevilla, Cádiz, Barcelona, Málaga y Valencia, 8; en las demas capitales de provincia, puertos habilitados y poblaciones de mas de 15,000 habitantes, 6; y en los demas pueblos, 3. Los carruajes de lujo de dos ruedas pagarán cada uno segun pertenezcan á la primera, segunda, tercera, ó cuarta clase de las poblaciones indicadas, 16, 12, 8 y 4 escudos. Los carruajes de lujo de cuatro ruedas pagarán cada uno segun las mismas clases y conceptos, 20, 16, 12 y 8 escudos. Las tartanas, carros y demás vehículos análogos pagarán cada uno, si es de dos ruedas, 10, 6, 4 y 3'50 escudos; y si es de cuatro ruedas, 12 escudos en Madrid, 8 en Sevilla, Cádiz, Barcelona, Málaga y Valencia; 6 en los pueblos de mas de 15,000 almas, y 4 escudos en los restantes pueblos de la Península.

REVISTA PROVINCIAL.

—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que para contratar el servicio general de bagages en toda la provincia durante el año económico venidero se anunció con el correspondiente pliego de condiciones en el Boletín oficial número 121, del dia 8 de Abril; de conformidad con el art. 8.º de la Real orden de 17 de Enero de 1865, la segunda licitacion tendrá lugar el dia 25 de Mayo, á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Gobernador y bajo el referido pliego de condiciones.

—Habiendo transcurrido el plazo señalado para que los Ayuntamientos se presentasen y pagasen las correspondientes cédulas de vecindad en la Depositaria de fondos provinciales, y hallándose algunos de esta provincia sin cumplir con tal servicio, el Sr. Gobernador ha prevenido á los mayores, que sino se presentan á la mayor brevedad en dicha Dependencia á recoger y pagar las cédulas, les mandará consignados de apremio sin consideracion de ningun género, hasta que lo verifiquen.

—En el Huelmo el dia 2 último, en Matagorda el 3, y en Bóveda del Rio al Mar y en Aldeasola de la Frontera el 5, han sido robadas diferentes caballerías. Son muchos los dias en que se cometen robos de tal índole en esta Provincia. Urge aumentar los



puestos de la Guardia civil, que hoy tenemos. Por el robo de Aldeaseca de la Frontera se busca á tres gitanos cuyas señas publica el periódico oficial.

—Fuerza de Guardia civil existente en esta Provincia: Infantería: 1 Gefe, 6 Oficiales, 6 Sargentos, 49 Cabos, 434 Guardias, Total 166.—Caballería: 1 Oficial, 1 Sargento, 3 Cabos, 24 Guardias, Total: 29.

—La Guardia civil de esta Provincia está situada en los siguientes pueblos y puntos: Infantería: Salamanca 17, Calzada 7, Alba 8, Tamames 6, Vecinos 6, Aldehuela 5, Martín del Rio 5, Ciudad Rodrigo 9, Fuenteguinaldo 9, Villar de Ciervo 9, Bejar 10, Guijuelo 6, Santibañez 4, Sequeros 6, Vitigudino 7, Lumbrals 10, Barrueco 9, Aldeadávila 8, Ledesma 7, Parada 6, y Zarapicos 5; total 139.—Caballería: Salamanca 7, Peñaranda 8, Cantalapiedra 6, Encinas 6, total 28.

—La fuerza del 9.º tercio de la Guardia civil, acantonada en esta Provincia, en el mes de Abril último ha prestado los siguientes servicios:

Día 3: el cabo 2.º Juan Vega Crespo y el guardia Antonio Salgado Valencia presentaron á la autoridad de Zarapicos, á Tomasa, Ignacia, Alejandra y Teresa Garcia, por causar daño en los sembrados.

Día 4: los guardias Gabriel Sanchez Casero y José Silverio aprehendieron á Juan Rodríguez Gonzalez, por robo de una arroba de aceite, en Sequeros.

Día 12: los guardias Lázaro Sanchez Barrios y Tomás Noboa presentaron á la autoridad de Parada, á Ventura Sanchez y Francisco Huerta, por hurto de ropas.

Día 14: los guardias Antonio Montero y José Gonzalez presentaron á la autoridad de Bejar, á los conductores del coche que viaja desde Bejar á Estremadura, Marcelino Saez, Patricio Martín y Andrés Arguín, por haber atropellado con el carruaje á Francisco Ramiro que murió en el acto; y los guardias Gabriel Sanchez y José Silverio entregaron á la autoridad de Sequeros, á José Maílo, por hurto de forraje.

Día 15: los guardias Tomas Merchan y Ambrosio Garcia pusieron á disposición de la autoridad de Santibañez, á Martín Sanchez, por falta de documentos de identidad.

Día 16: los guardias Isidoro Hernandez y Simon Hueso Collado recogieron dos escopetas á los vecinos de Sorihuela, Hilario Garcia y Salvador Gimenez, por carecer de licencia.

Día 20: una pareja detuvo á Juan Garcia, Manuel Martín, Ramon Sanchez y

Pascual Sanchez de Alba, por hallarse cazando sin licencia; y los guardias Narciso Gimenez Castellanos y Martín Sevillano presentaron al Alcalde de Añover de Tórtes á José Tapia, por insultos á la Autoridad; y detuvieron por indocumentados á Manuel Crespo y Eufemia Garcia, y los pusieron á disposición del Alcalde de Palacios.

Día 23: los guardias Ignacio Cruz Villarubia, Tomás Diego, Manuel Sanchez y Plácido Marcos detuvieron y pusieron á disposición del Alcalde de Fuentes de Oñoro, á los sujetos que dijeron llamarse Don Alfonso Llamas Valle, natural de Málaga, D. Angel Vicente Perez, de Madrid, Don Antonio Madöz Sandobal, de Bejar, y Don Ramon Velloso Martín, de Baños, por conceptuarlos sospechosos y encontrarlos en la frontera de Portugal.

Día 26: los guardias Sebastian Rodriguez y Celestino Gonzalez aprehendieron á Tomás Corcheite, Felipe Corcheite y Luis Encinas, por hurto de quince quesos en Ciudad-Rodrigo.

Día 27: los guardias Narciso Gimenez y Martín Sevillano presentaron á la autoridad de Espayos, á Basilio Hernandez y José Estevan, por cortar leñas en el monte del mismo nombre, y recogieron una escopeta á Matias Hernandez, por carecer de licencia; y los guardias Juan Silverio y Juan Lorenzo presentaron á la autoridad, al vecino de Sotoserrano, Valentín Garcia, por hallarle dos armas prohibidas.

Día 29: El guardia José Vicente Sastre y demás que le acompañaban aprehendieron en Canillas, á Carlos Navari, natural de Cuadrazais, del vecino Reino, por asesino.

—Los Ayuntamientos de Sequeros y de Inigo han protestado contra las apreciaciones de la prensa extranjera sobre las instituciones de nuestro país. La Gaceta de Madrid publica las exposiciones de aquellas corporaciones.

—El Sr. D. Francisco Armijo é Ibañez, teniente coronel del batallón cazadores de Barbastró, se encargará de la Comandancia militar de Salamanca durante el tiempo del destacamento del batallón de su mando. Hoy la desempeña el señor teniente coronel del segundo batallón del regimiento de la Constitución número 25.

—En el pleito seguido ante el Consejo de Estado en primera y única instancia, entre partes, de la una los patronos de la memoria fundada en Salamanca por D. Tome Salcedo y Tapia en el año de 1643, y en su nombre el Licenciado D. Valeriano Casanueva, demandantes, y de la otra la Admi-

nistracion, demandada y representada por su Fiscal, sobre revocacion ó subsistencia de la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.º de Febrero de 1865, que denegando la excepcion solicitada dispuso la venta de los bienes de la referida fundacion y la entrega á sus patronos de las inscripciones intrasferibles, se ha dejado sin efecto aquella Real orden y declarado por consecuencia que no se hallan comprendidos en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 los bienes que constituyen la memoria fundada por D. Tomé de Salcedo y Tapia.

—La fuerza del regimiento infanteria de la Constitucion, que presta sus servicios en esta Provincia, será relevada, segun se dice, acaso en la próxima semana, por el batallón de cazadores de Barbastró.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA.—Mayo. 16 1761. D. Manuel Joaquin de Vega y Moleuñez, corregidor de Salamanca, libró despacho, con salario y costas, para que la villa de Ledesma pague el impuesto de medio real sobre cantaro de vino, creado á beneficio de la Casa Hospicio de esta Ciudad.

17. 1810. El general inglés Craufurd, escoltado por 60 lanceros mandados por D. Julian, salió de la plaza de Ciudad-Rodrigo sitiada por los franceses, á practicar un reconocimiento. Atacado por 300 caballos y 200 infantes, indicó á D. Julian la conveniencia de retirarse. Pero el guerrillero español considerando peligrosa la retirada, cargó con bizarría sobre los franceses, los sorprendió, desordenó y puso en fuga, y les causó la baja de 50 dragones, 4 jefes de escuadra y 3 oficiales. Los cazadores que á su vez salieron á proteger á D. Julian, cargaron tres veces y pusieron fuera de combate á 200 franceses. Desde este dia adquirieron gran renombre los lanceros de Castilla.

18. 1796. La Catedral y la Universidad de Salamanca celebraron que hubiera sido nombrado obispo de Urgel el Sr. D. Francisco de la Dueña y Cisneros, que, á otros muchos títulos y consideraciones, reunió los de haber sido en esta ciudad colegial de los Mayores de S. Salvador (Oviedo) y de Santiago Apostol (Arzobispo), canónigo, catedrático de Cánones, Vicecancelario de la Universidad, Director de la Casa Hospicio; Juez de Cruzada y Consiliario de la Escuela de N. y B. Artes de S. Eloy.

CRONICA LOCAL.

—El 19 inmediato, ante el Sr. Goberna-

dor de la Provincia y en las oficinas de este Gobierno, se rematarán en pública subasta varias obras de la Casa Hospicio de esta Ciudad, bajo presupuesto y pliego de condiciones aprobados, que están de manifiesto en la Secretaria del mismo Gobierno.

TEATRO. Despues de nuestra última anterior revista sólo el sabado y el domingo ha habido funcion: un dia en el teatro del Liceo y otro en el del Hospital. La Batalla de damas y la Abadia de Castro, arreglos de los Srs. Luna y Gil, fueron la comedia y el drama puestos en escena: la ejecución esmerada, y la concurrencia escasa en el primer dia.

Para dar lugar á los muchos y repetidos ensayos de las tres composiciones que han de ponerse en escena en la presente semana, no ha podido haber funcion hasta hoy. Se representará esta noche el drama de grande espectáculo, en 6 cuadros, escrito con presencia de la novela y de los dramas franceses, por D. Ramon Vailadares, y titulado la Cabaña de Tom ó la esclavitud de los Negros.

El sabado próximo, á beneficio del primer actor Sr. Pastrana, se pondrá en escena el melodrama de grande espectáculo, La Urraca Ladrona, refundido por el Sr. Escamilla y tanto tiempo hace no visto en este Teatro.

Por último, el próximo domingo se representará el celebrado drama histórico del Sr. Rubi, Isabel la Católica.

—Nuestro querido amigo D. Eusebio Sanchez Manzano y Castelo ha sido nombrado Notario de esta Universidad literaria. Lo celebramos de todas veras, y felicitamos al elegido.

QUE SE MANDE CERRAR. A los que pasean por la Glorieta despues de anochecido les estraña tanto como les desagrada, encontrarse siempre abierta una puerta que dá á la huerta del que fue convento de los Capuchinos. Hay quien dice que esta puerta sirve unicamente para penetrar en la huerta á qué da entrada, otros aseguran que da paso á unas habitaciones del mismo convento, destinadas á vivienda y no faltá quien nos ha dicho que sirve para otros usos. La verdad es, que aquel sitio siempre tan delicioso es mirado con prevención y considerado como de emboscada ó de espera mas que como paseo de recreo. ¿Porqué no se obliga al dueño de la huerta, ó al inquilino de las habitaciones,—caso de haberlas—á que cierre la puerta despues de anochecido? ¿No está mandado así por las ordenanzas? ¿Y no lo reclaman además la seguridad y hasta la tranquilidad pública?

Y echando abajo el embozo  
—¡Jugad!... grito, Soy Don Juan.»  
Apenas su rostro vieron  
Los sombreros se quitaron;  
La mano al cinto llevaron  
Y sus bolsas le ofrecieron.  
Gracias mil dióles cortés  
El ala al castor torciendo  
Y el cubilete cogiendo  
Dijo:  
—¡Doscientas á tres!»  
Su duda el otro escusó,  
Con turbación manifiesta,  
Y el mancebo por respuesta  
Impasible meneó.  
—Ocho.  
—Trece.  
—Diez.  
—¡Oid...  
La Ronda llama... ¡Andad listos!  
—No os apureis vive Cristo.  
—¡En nombre del Rey abrid!!  
—¡Los esperamos?  
—Si á fe.  
Que se den de cuchilladas,  
Pero quietas las espadas  
Y... detrás de San José.  
Al Diablo guarde la cruz;  
Mas estad alguno alerta  
Y que esté la trampa abierta  
Cuando apague yo la luz.  
Enzaramos el jaleo  
Y ellos zurrándose quedan;  
Que se maten como puedan  
Los entierran y *Larus Deo*  
Tremendos aldabonazos  
En el postigo se oyeron,

—El os guardé!»  
Y tal hablando  
Uno á la calle salió;  
Otro adelante siguió  
Y el menor ruido evitando,  
Cruzó á oscuras dos pasillos  
En forma de laberinto  
Que conducen á un recinto  
Cueva de bravos y pillos.  
Aun antes de entrar se vé  
Frente a la puerta colgado,  
Un cuadro que interpretado  
Pudiera ser... San José  
En un rincón hay un jarro  
Sobre una silla quebrada;  
La admosfera está apestada,  
Por el humo del cigarro.  
Con lienzo, el hueco estrecho  
De un ventanillo, tapado;  
Y alumbrá un candil colgado  
Del negro y ruinoso techo.  
Al rededor de una mesa  
Diez hombres, que ni aun respiran,  
Se apiñan; y al oro miran  
Con fija mirada aviesa.  
Eseuderos y jayanes  
Gentes de temple, perdidas,  
Matones, perdonavidas,  
Pendencieros y truhanes.  
Todos callados están  
Y esperan con impaciencia,  
Como el reo su sentencia,  
Ver los puntos que se dan,  
Y entre congojas y susto  
Aguarda aun el mas valiente,  
Ambas manos en la frente,  
Mal mirar, el ceño adusto.



—Artículo 147 de las Ordenanzas municipales: «No se pondrán ropas a secar al exterior de las fachadas, balcones y ventanas.» Artículo 165 de las mismas: «Toda persona sin distinción de sexo ó clase, fuere ni condicion, residente en esta Ciudad, está obligado á la puntual observancia de las ordenanzas.» Ahora bien, ¿qué privilegio han obtenido á su favor algunos vecinos de la Plaza Mayor, que acostumbran á ostentar sobre las hermosas fachadas de sus casas cuantos pingos tienen para su servicio y el de los suyos, á ciencia y paciencia de los agentes encargados del exacto cumplimiento de aquellas? Es por demas feo é indigno, de un pueblo culto y acaso hasta repugnante el *adornado* aspecto que ofrece nuestra bella plaza en ciertos dias y en particular los lunes. Vese en ella que como á porfia, y en *bello desorden*, muchos vecinos sacan á lucir al lado de la ancha sábana de matrimonio los complicados falabares de almidonada polla, ó los indispensables *taleguitos* de niño lloron y otros *admiráculos* de esta jaez. Por Dios, que esto es muy feo, feísimo, Señor Alcalde Corregidor.

**CULTOS** La Corte de Maria continúa sus solemnes obsequios á la Madre del Amor Hermoso: á las 11 y media de la mañana, misa rezada; á las 7 de la tarde, rosario, meditación, plática, letanía lauretana.

**CALENDARIO.** Mayo 16 Juev. san Juan Nepomuceno mr. y san Ubaldo ob.  
17 Vier. san Pascual Bailon cf.  
18 Sab. san Felix de Cantalicio cf. y san Venancio mr.  
Luna llena á la 1 y 39 min. de la tarde en Escorpio Buen tiempo.

## VARIEDADES.

### MUGER Y FLOR.

#### SONETO.

Las alas desplegó la Primavera  
Inundadas de espíritu y colores,  
Cubriendo el bosque de lozanas flores  
Y de oriental fragancia la pradera.  
De amor el aura suspiró ligera,  
Suspiraron de amor los ruseñores  
Y angélico cantar sonó de amores  
Del yerto polo á la encendida esfera.  
Asombrando la tierra de improviso,  
La flor crear que al mundo enamorara

La encantadora Primavera quiso;  
Y tu brotaste ¡oh Eyora, oh pronda cara!  
Que envidia dando al mismo paraíso,  
Si eres flor ó mujer, ¡quién no dudará!

MANUEL VILLAR Y MACIAS.

Dicen que al apagar un farolillo—  
se quemó las narices un chiquillo;  
—después de lo que digo, ¡caballero,  
—vaya V. á meterse á farolero!

—«Sinforosa, doncella muy bonita.—  
murió en un hospital la pobre-cita.—  
¡era linda, muy linda, Sinforosa!—  
¡Ay infeliz de la que nace hermosa!»

—Tadea, que era roma y bizca  
y coja,—murió de frío, de hambre y  
de congoja.—Era horrible Tadea:  
«¡Ay infeliz de la que nace fea!»

Una actriz tenia consigo una niña  
que pasaba por sobrinita, y disputa-  
ndo cierto dia la gente del teatro  
sobre la fecha del estreno de una  
obra, saltó ella y dijo:

—Miren Vds. si yo la tendré pre-  
sente, que no pude asistir á la funci-  
on por estar embarazada de mi sobri-  
na.

## ANUNCIOS.

—La Comision de ventas de bienes nacionales de esta Provincia anuncia los siguientes, remates para el dia 5 de Junio próximo ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad, por la escribanía de D. Eusebio Sanchez Manzano, en las antiguas Casas Consistoriales de esta Ciudad, sitas en la Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa, y desde las doce de la mañana.

Salamanca.

Núm. 138. Una casa en esta Capital, calle de Canteros, número 12, de la corporacion de Caballeros 24 de esta ciudad, de 462 pies cuadrados (35,868 metros) de superficie, compuesta de planta baja y piso principal. Su construccion es de mamposteria y tierra, hallándose la fábrica y maderas en mediano estado de conservacion. No consta su arriendo, ha sido tasada en 250 escudos en venta y en 43 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 234 escudos: en su virtud servirán de tipo para

la subasta los 250 escudos ó sean 2500 rs. de la tasacion.

Núm. 139. Otra casa situada en esta capital, calle de Canteros, núm. 14, de la Corporacion de Caballeros 24 de esta ciudad, de 1952 pies cuadrados (151,548 metros) de superficie, compuesta de planta baja y piso principal. Su construccion es de mamposteria y tierra, hallándose la fábrica y maderas en mediano estado de conservacion. No consta su arriendo en la actualidad: ha sido tasada en 336 escudos en venta y en 22 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 396 escudos ó sean 3960 rs. de la tasacion.

Alba de Tórmes.

Núm. 12. Una casa titulada de Doña Urraca, de la procedencia arriba expresada, en el casco de Alba de Tórmes, de 3328 pies cuadrados (250,150 metros) de superficie, compuesta de planta baja, y piso principal, en mal estado de conservacion y ruinoso. No produce renta, ha sido tasada en 211,500 escudos en venta y en 10,500 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 183 escudos; en su virtud servirán de tipo para la subasta los 211,500 escudos ó sean 2115 rs. de la tasacion.

Salamanca.

Núm. 1102. Una casa en esta Capital, calle de Escoto, núm. 19, de la Fábrica de la Iglesia de S. Cristobal de esta Ciudad: de 704 pies cuadrados (54,650 metros) de superficie, compuesta de planta baja, corral y piso principal: de construccion de mamposteria y tierra en estado ruinoso. No está arrendada, ha sido tasada en 230 escudos en venta y en 42 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 216 escudos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 230 escudos ó sean 2300 reales de la tasacion.

Núm. 877. Un solar de casa, en esta Capital, al Monte Olivete, sin número, de la Cofradia Sacramental de la parroquia de Santo Tomás, de 818 pies cuadrados (63,041 metros) de superficie. No tiene mas paredes que las medianeras. No está arrendado en la actualidad, ha sido tasado en 215 escudos en venta y en 2 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 36 escudos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 215 escudos ó sean 2150 reales de la tasacion.

Núm. 881. Un corral en esta Ciudad, calle del Bimborrio, sin número, de la Cofradia Sacramental de San Mateo, de 2100 pies cuadrados (163,037 metros) de superficie, con paredes en regular estado, construidas de mamposteria y tierra. No consta su arriendo en la actualidad, ha sido tasado en 200 escudos 8 escudos en venta, y en renta, por la que se ha capitalizado en 144 escu-

dos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 200 escudos ó sean 2000 reales de la tasacion.

Ledesma.

Núm. 3134. Una cortina de la Memoria del Prior de Coria, en el distrito municipal de Ledesma, al Arrabal de los Mesones, 10 áreas, 73 centiareas de 3.ª calidad. Esta finca se halla dividida en dos trozos por la carretera que de dicha villa conduce á esta capital, quedando un trozo á la parte del S. y otro al N., el de este punto no puede sembrarse por estar cubierto de peñascos y carece de cerca. El otro la tiene aunque arruinada y en él existen fijos dos postes de telégrafo. Está arrendado á José de la Iglesia hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 4700 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya expresada suma se ha capitalizado en 38,250 escudos ó sean 382,50 reales que servirán de tipo para la subasta.

Partido de Alba de Tórmes.

Núm. 1884. Una tierra de Nuestra Señora de la Guja de Alba, en término de la Veguilla, distrito municipal de Alba de Tórmes, 4 hectárea, 64 áreas, 90 centiareas de 3.ª calidad. No consta su arriendo en la actualidad, fué tasada en 212,700 escudos en venta y en 8,500 escudos en renta, por la que se capitalizó en 191,250 escudos ó sean 1912,50 rs. que servirán de tipo para esta nueva y segunda subasta.

**MERCADOS.** Precio que han tonido los articulos de primera necesidad el dia 15 de Mayo.

Trigo candeal de 1.ª, fanega 47'50 rs.—  
Id. de 2.ª, id. 45'50.—Id. de 3.ª, id. 43'50.  
—Centeno, id. 24'50.—Cebada, id. 25'50.  
—Algarrobas, id. 48'50.—Garbanzos id. 460.—Judias, id. 68.—Aceite, arroba 63.  
—Vino, cántaro 49'50.—Aguardiente id. 60.—Vaca, libra 4'84.—Carnero, id. 2.—Tocino, id. 2'36.—Manteca, id. 2'33.—Arroz, arroba 29.—Harina, id. 20.—Patratas, id. 5'50.—Miel, id. 250.—Lana fina en sucio id. 76.—Vasta en id., id. 60.

#### MÁQUINAS DE COSER.

En precir arreglado se venden dos de cadeneta y respunte; la una sumamente sencilla, propia para Modista ó señora particular; la otra reforzada de dos hilos, muy propia para sastres: pueden verse en la calle de la Rua, núm. 63.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca: Imp. de D. S. Cerezo, Rua 4.

Al par que cuentan murmuran,  
Y echando ternos y motes,  
Tirándose los bigotes  
Muerden los labios y juran.  
Del metal se escucha el ruido  
Al caer sobre el tapete  
Y dentro del cubilete  
De los dados el sonido;  
Y entonces en Salamanca  
Aunque era vicio jugar,  
No estaba en boga el villar  
Ni *desbancaba* la banca.  
Hace rato, un escudero  
Juega con tanta fortuna  
Que despoja una por una  
Las bolsas de su dinero.  
Ojos negros, tez tostada,  
Alto, aguileña nariz  
Con profunda cicatriz  
Una mejilla surcada.  
—¡Estais de mala!  
—Tal cual!  
—¿Cuanto perdeis?  
—¡Que se yó!  
—¿Quereis la revancha?  
—No.  
—Cien onzas gano cabal.  
«¿Quién las tira á un solo dado?»  
Una voz dijo detrás:  
—Yo juego docientos mas  
Y si las pierdo, doblado.»  
Y presentóse altanero  
Puesta la mano en la espada  
Un embozado, bajada  
El ala de su sombrero  
Franco el paso le dejaron  
Y hasta la mesa llegó;

Frente al otro se sentó  
Y los demás se apiñaron:  
—Tres golpes...  
—Vos lo direis!  
Tirad vos que estais jugando.  
—¡El quince! Ya entré ganando.  
—Perdisteis... ¡El diez y seis!  
—¡Cuatro.—Catorce!—Tirad.  
—¡Nueve!—Catorce—Perdi.  
—¿Quereis alargarlo?  
—Si.  
Puesto que estamos en paz.  
—¡Cinco!  
¡Siete!  
—Va reñido.  
—¡Cuatro!  
—¡Seis!  
—Pierdo esta vez!  
—¡Quién sabe! Catorce.  
—¡Diez!  
—Es verdad habeis perdido.  
—¡Vive Dios! que lo hago mal!  
—No siempre van bien las cuentas.  
—Juego á la dobla docientas  
Y deo en prenda el puñal.»  
Tal dijo; con bizzarria  
La mano al cinto llevó  
Y un rico puñal sacó  
Cnajado de pedreria.  
—¿Será de ley?  
—¡Lo dudais!  
Mataros juro por Cristo,  
Si después de habermé visto,  
Sobre el puñal no jugais.  
Y con gallardo ademan  
Levantóse el bravo mozo